Valdivia, nueve de abril de dos mil diecinueve.

Resolviendo derechamente la presentación folio 9:

Atendido lo dispuesto en el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar, por improcedente.

Comuníquese.

Rol 192 - 2019 CIV.

Carlos Ivan Gutierrez Zavala Ministro Fecha: 09/04/2019 11:44:24

Luis Moises Aedo Mora Ministro Fecha: 09/04/2019 11:44:25

MAURICIO GERARDO FEHRMANN **MIRANDA** Abogado

Fecha: 09/04/2019 11:44:25

PU



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Carlos Ivan Gutierrez Z., Luis Moises Aedo M. y Abogado Integrante Mauricio Fehrmann M. Valdivia, nueve de abril de dos mil diecinueve.

En Valdivia, a nueve de abril de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Bul